

ACUERDO NÚMERO 039 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Producción de Producción de campo para cine y televisión del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 039 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Producción de Producción de campo para cine y televisión del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el Comité Curricular del programa de Comunicación Social, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Producción de Campo para Cine y Televisión del SENA, al programa de Comunicación Social (Resolución 13179) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de Junio de 2015 se aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Producción de Campo para Cine y Televisión del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Comunicación Social (Resolución 13179) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Producción de campo para cine y televisión
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Comunicación Social (Resolución 13179)

Total de créditos del Programa de Comunicación Social		160
Créditos obligatorios	120 créditos	75%
Créditos electivos	40 créditos	25%

CREDITOS HOMOLOGABLES	63	39%
Créditos obligatorios	23	14%
Créditos electivos	40	100%

CREDITOS POR CURSAR	97	61%
Créditos obligatorios	97	61%
Créditos electivos	0	

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 039 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Producción de Producción de campo para cine y televisión del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR LA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS ELECTIVOS	CAMPOS Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
90006	Herramientas informáticas	2		Profesional básica común	220501536 PLANEAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DURANTE LA PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL
90007	Cultura Política	2		Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
90030	Ingles 0 - Competencias Lectoescritoras	2		Idioma Extranjero	240201501 COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
90008	Ingles 1 - Competencias Escriturales	2		Idioma Extranjero	240201502 PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.
90003	Competencias Comunicativas	2		Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
100001	Ética	2		Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
401107	Narrativas	3		Disciplinar	220501536 PLANEAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DURANTE LA PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 039 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Producción de Producción de campo para cine y televisión del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR LA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS ELECTIVOS	CAMPOS Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
					ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL
401114	Producción de Medios Video y TV	3			220501536 PLANEAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DURANTE LA PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL
401117	Fotografía	2			220501536 PLANEAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DURANTE LA PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL
401120	Prácticas Profesionales	3		Profesional específica	APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN
	Electiva 1		2	Electivo	220501536 PLANEAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DURANTE LA PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO
	Electiva 2		2	Electivo	
	Electiva 3		2	Electivo	
	Electiva 4		2	Electivo	
	Electiva 5		2	Electivo	
	Electiva 6		2	Electivo	

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 039 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Producción de Producción de campo para cine y televisión del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR LA UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS ELECTIVOS	CAMPOS Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
	Electiva 7		2	Electivo	AUDIOVISUAL 220501537 EJECUTAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DURANTE LA PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL 230101013 ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE. 240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
	Electiva 8		2	Electivo	
	Electiva 9		2	Electivo	
	Electiva 10		2	Electivo	
	Electiva 11		2	Electivo	
	Electiva 12		2	Electivo	
	Electiva 13		2	Electivo	
	Electiva 14		2	Electivo	
	Electiva 15		2	Electivo	
	Electiva 16		2	Electivo	
	Electiva 17		2	Electivo	
	Electiva 18		2	Electivo	
	Electiva 19		2	Electivo	
	Electiva 20		2	Electivo	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de “Producción de Campo para Cine y Televisión” del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Comunicación Social (Resolución 13179) de la UNAD, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Proyecto Académico Pedagógico	90001	2
Metodología del Trabajo Académico	90002	2
Introducción a la Comunicación	90017	2
Herramientas Telemáticas	100201	2
Lógica Matemática	90004	2

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 039 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Producción de Producción de campo para cine y televisión del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Estadística Descriptiva	100105	2
Epistemología de la Comunicación	401103	3
Semiótica	401108	3
Estudios Culturales	401105	3
Sociología de la Cultura	401128	2
Etnografía	401121	3
Psicología	100003	2
Antropología	100007	2
Sociología	100006	2
Teoría de la Comunicación	401104	3
Comunicación Alternativa	200602	3
Comunicación y Cambio Social	401109	3
Comunicación y Educación	401596	3
Diseño de Proyectos	102058	2
Evaluación de Proyectos	102059	2
Proyecto de Desarrollo Social	401123	3
Investigación Cualitativa	401122	3
Inglés 2 - Competencias Técnicas Lectoescritoras	90021	2
Inglés 3 - Competencias Técnicas Escrituras	90121	2
Metodología de la Investigación	100103	2
Técnicas de Investigación	100104	2
Seminario de Investigación	100108	2
Epistemología	100101	2
Historia de la Comunicación	401106	3
Lingüística	401102	3
Géneros Periodísticos	401110	3
Producción de Medios Prensa	401112	3
Producción de Medios Radio	401113	3

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 039 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Producción de Producción de campo para cine y televisión del SENA, al programa de Comunicación Social de la UNAD

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Producción de Medios Multimedia	401115	3
Publicidad para Comunicación Social	401118	2
Comunicación Organizacional	401119	2
Legislación de la Comunicación	401125	2
Ética y Comunicación Social	401126	2
Literatura	401127	2
Trabajo de Grado	404082	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Sociales Artes y Humanidades

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

